I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 2172/ SECC. PRIMERA LA CISTERNA,

07 JUN 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, los Decretos Exentos Nºs. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

2.- La Ley 18.695, los Decretos Exentos Nºs. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004, que establecieron y complementaron, respectivamente, la asignación de antigüedad (bionica) para el externo de complementarion.

(bienios) para el estamento codocente de este Municipio.

3.-Que Doña Ellyn Castillo Rojas, educadora de párvulos en el Colegio "Olof Palme", fue a este Municipio el 21 de marzo de 1995 y prestó servicios en un primer tramo, hasta el 17 de febrero de 1997; habiéndose reincorporado contratada a contar del 22 de febrero de 1997 en carácter indefinido bajo régimen Código del Trabajo, situación contractual que mantiene a esta fecha.

4.-Que, de acuerdo a la fecha de inicio citada en el punto anterior, se concluye que, cotejando los Decretos N°s. 3245 de 2006, 4151 de 2008 y 4100 de 2010, éstos adolecen de errores en cuanto a las cantidades de tiempo y bienios que en derecho corresponde devengar a esta profesora; lo que conlleva a regularizar una situación administrativa pendiente, y,

DECRETO:

1º MODIFICANSE los Decretos Exentos que se indican y que reconocieron bienios a Doña ELLYN CASTILLO ROJAS, RUN Nº 10.471.849-3, educadora de párvulos en el Liceo "Olof Palme" en el siguiente sentido:

Dice: Debió Decir : Dice:	3245 de 2006 4394 de 2008	Diez Doce Doce	Cinco Seis	01 Noviembre 2006 21 Marzo de 2007 01 Noviembre 2008
Debió Decir	1001 40 2000	Catorce	Siete	21 Marzo de 2009

2º REGULARIZASE a Doña ELLYN CASTILLO ROJAS, educadora de párvulos del Liceo "Olof Palme", el reconocimiento de su Octavo (8º) bienio a contar del 21 de Marzo de 2011, fecha en que efectivar ente completó 16 años de servicio en este Municipio.

3.- Los Departamentos de Educación y Remunerasiones tomarán las medidas que procedan a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

AMOJESE Y CAMBINIOUESE

OS TIZNADO (OPEZ ETARIO MUNICIPAL (S)

RAMON IGUEROA FIZUEROA PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMANTO FOLICACION